

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de febrero del 2019

OFICIO DG-127-2019

**NOMBRAMIENTO COMISION EVALUADORA
LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019
HONDUCOR
Su oficina**

Estimados Señores:

El motivo de la presente es para comunicarles que debido a los últimos cambios realizados dentro de la Empresa la señora XIOMARA YAMILETH RAMIREZ con identidad 0601-1979-01562, Jefe del Departamento Administrativo y la señora NORMA YANETH ALVARADO MAIRENA Encargada de Express Mail Service, formaran parte de la Comisión Evaluadora de las Ofertas para la LICITACION PUBLICA HONDUCOR No 001-2019, la cual consistirá en la "ADQUISICION DE UN LOTE DE CIENTO MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICE (EMS), en sustitución del señor WALTER VALLADARES y CARLOS GODOY, dicha comisión quedara conformada de la siguiente manera: Xiomara Ramirez Jefe Administrativo, Gustavo Corea Jefe de Transparencia, Norma Mairena Encargada de Express Mail Service, Marlon Carlas Jefe de Compras y Denis Carrasco Asesor Legal, quien actuara como Coordinador de la Comisión y un Representante de Auditoría Interna de la Institución como observadores del Proceso. A partir de este momento y hasta la fecha de la adjudicación, podrán reunirse periódicamente para poder llevar a cabo el proceso de la manera más transparente posible y emitir el informe correspondiente, para la recomendación de adjudicación del suministro solicitado.

Sin otro particular me despido de usted;

Atentamente;



HONDUCOR
GERARDO ALFREDO CARRANZA
DIRECTOR GENERAL DE HONDUCOR

① Xiomara Ramirez, Jefe Administrativo
② Gustavo Corea, Jefe de Transparencia
③ Norma Mairena, Encargada de EMS
④ Marlon Carlas, Jefe de Compras
⑤ Denis Carrasco, Asesor Legal, Coordinador Comisión
⑥ Auditoría Interna
⑦ Walter Valladares
⑧ Carlos Godoy
Archivo G y P.
GACL/crc.

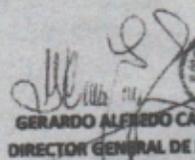
HONDUCOR
CORREOS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE HONDURAS



GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019
LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)
INVITA A

A todas las empresas nacionales e internacionales o sus representantes, legalmente constituidas en el territorio nacional dedicadas a la elaboración de bolsas de Seguridad se les invita, a participar en la Licitación Pública No. 001-2019 **ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE CIENTO MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICE (EMS)** para uso de la Empresa de Correos de Honduras, la cual será financiada con fondos propios de la empresa. Las Bases de Licitación están disponibles a partir del 11 de enero del 2019 en un horario de 8:00 a 4:00 pm en la Tesorería de esta empresa ubicada al final del Aeropuerto Internacional Toncontín contiguo a las oficinas de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil frente a City Mall. Los interesados en obtener dichas bases deberán presentar solicitud por escrito dirigida al Ing. Gerardo Alfredo Cano Lanza (director de esta empresa) previo pago de trescientos lempiras exactos (Lps. 300.00) en efectivo o mediante cheques certificados, no reembolsables a nombre de la empresa de Correos de Honduras; mismos que deberá entregarse a la Tesorería General de HONDUCOR. La recepción y apertura de los sobres conteniendo las ofertas, se llevará a cabo el día 15 de febrero del año 2019 a las 2:00 pm en el Salón de Reuniones de la Empresa de Correos de Honduras. Tegucigalpa, MDC., 9 de enero del 2019.


GERARDO ALFREDO CANO LANZA
DIRECTOR GENERAL DE HONDUCOR



EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. 001-2019
LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)

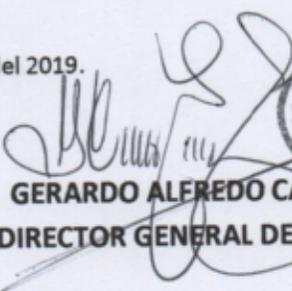
INVITA A

A Todas las Empresas Nacionales e Internacionales o sus representantes, legalmente constituidas en el territorio nacional dedicadas a la elaboración de bolsas de Seguridad se les invita, a participar en la Licitación Pública No. 001-2019 **ADQUISICION DE UN LOTE DE CIEN MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICIE (EMS)** para uso de la Empresa de Correos de Honduras, la cual será financiada con fondos propios de la Empresa.

Las Bases de Licitación están disponibles a partir del 11 de enero del 2019 en un horario de 8:00am a 4:00 pm en la Tesorería de esta empresa ubicada al final del Aeropuerto Internacional Toncontin contiguo a las Oficinas de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil frente a City Mall. Los interesados en obtener dichas bases deberán presentar solicitud por escrito dirigida al Ing. Gerardo Alfredo Cano Lanza (Director de esta empresa) previo pago de trescientos lempiras exactos (Lps. 300.00) en efectivo o mediante cheques certificados, no reembolsables, a nombre de la empresa de Correos de Honduras; mismos que deberá entregarse a la Tesorería General de HONDUCOR.

La recepción y apertura de los sobres conteniendo las ofertas, se llevara a cabo el día 15 de febrero del año 2019 a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones de la Empresa de Correos de Honduras.

Tegucigalpa M.DC. 09 de enero del 2019.



GERARDO ALFREDO CANO LANZA
DIRECTOR GENERAL DE HONDUCOR

**BASES DE LICITACION PUBLICA
HONDUCOR NO. 001-2019**

**ADQUISICION DE UN LOTE DE CIEN MIL
BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA
EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS
MAIL SERVICE (EMS), ADQUIRIDOS CON
FONDOS PROPIOS.**

COMAYAGUELA M.D.C. ENERO 2019

LICITACIÓN PÚBLICA HONDUCOR No. 001-2019

BASES DE LICITACION

ADQUISICION DE UN LOTE DE CIEN MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICE (EMS); ADQUIRIDOS CON FONDOS PROPIOS.

INDICE

PARTE I - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	1
1.1. DOCUMENTOS DE LA LICITACION.....	1
1.2. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES.....	1-2
1.3. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES	2
1.4. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	2-3
1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS	3-5
1.6. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS.....	5
1.7. ACTA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS.....	5-6
1.8. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	6
1.9. ACEPTACION O RECHAZO DE OFERTAS	6-7
1.10. CORRESPONDENCIA OFICIAL	7-8
1.11. SUBSANACIONES.....	8
PARTE II - CONDICIONES GENERALES	8
2.1. EVALUACION DE LAS OFERTAS	8-9
2.2. RESERVA.....	9
2.3. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION	9
2.4. PRESENTACION DE IMPUGNACION.....	9
2.5. GARANTIAS CONTRACTUALES	9-10
2.6. CONTRATO	10
2.7. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.....	10-11
2.8. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO	11
2.9. SOLUCION DE DIFERENCIAS.....	11
2.10. NORMAS APLICABLES.....	11
PARTE III - CONDICIONES ESPECIALES	12
3. OBJETO DE LA LICITACION	12
3.1. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	12

3.2. TIPOS, MONTOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS	12
3.3. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO	12
3.4. FORMA DE PAGO.....	12
3.5. FORMA DE PRESENTA LASOFERTAS.....	13
3.6. ASPECTOS A DETALLAR EN LASOFERTAS.....	13
PARTE IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	13
4.1. CONDICIONES ESPECIFICAS.....	14
PARTE V - ANEXOS:.....	15
ANEXO No. 1: CARTA PROPUESTA.....	15
ANEXO No. 2: FORMULARIO DE OFERTA (DETALLE DE PRECIOS).....	16
ANEXO No. 3: DECLARACION JURADA	17-18
ANEXO No. 4: TEXTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	19
ANEXO No. 5: TEXTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
ANEXO No. 6: DECLARACION JURADA DE CALIDAD DEL SERVICIO	21
ANEXO No. 7: FORMATO DE CONTRATO.....	22-24

PARTE I - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1.1. DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Los documentos de la presente licitación comprenden las siguientes partes:

PARTE I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
PARTE II	CONDICIONES GENERALES
PARTE III	CONDICIONES ESPECIALES
PARTE IV	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXOS	FORMULARIOS DE OFERTA

1.2. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

1.2.1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

1.2.2. Haber sido objeto de sanción Administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los cinco (5) años. En este caso, la prohibición de Contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el código tributario;

1.2.3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

1.2.4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

1.2.5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

1.2.6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

1.2.7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

1.2.8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

1.2.9. **Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) anterior (Art. 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Empresa de Correos de Honduras procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria. **La negativa por parte del oferente en brindar la información solicitada, producirá su descalificación en este proceso.**

1.3. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Tal como lo establece el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Vigente quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito a la Empresa de Correos de Honduras las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre los documentos que forman parte de esta Licitación, a partir de la fecha en que las bases se encuentren disponibles y hasta diez (10) días calendario antes de la fecha en que se haga efectivo el acto de apertura de ofertas y se contestará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración. Si posteriormente resultare a juicio de la Empresa de Correos de Honduras que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento, se emitirán los Adendas y se les harán llegar a aquellas personas naturales o jurídicas que hubieren retirado dichas bases.

A ningún licitante se le hará interpretación oral de los documentos que forman parte de esta Licitación.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Empresa de Correos de Honduras podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

1.4. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- a) Tal como lo establece el Artículo 99 de la Ley de Contratación Vigente los interesados en participar en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de su oferta, mediante la entrega de una garantía de mantenimiento de la oferta del dos por ciento (2%) conforme a lo estipulado en la Parte III Numeral 3.2.1. Condiciones Especiales de estas mismas bases. **El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.**
- b) Esta Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser por un monto mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, y con una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha máxima establecida para la entrega de las ofertas. **El licitante que**

presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, será descalificado.

- c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza emitida por una institución bancaria o aseguradora respectivamente que opere legalmente en el país, pagadera a la Empresa de Correos de Honduras, a simple requerimiento de la misma.
- d) En el caso de que se presente una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el Anexo No.4 de la Parte V - Anexos: Formularios de la Garantía de mantenimiento de la oferta de esta bases de licitación.
- e) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia de las ofertas indicado en la Parte III - Condiciones Especiales de estas mismas bases, y el cual se comenzará a contar a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- f) La Empresa de Correos de Honduras hará efectiva la Garantía del Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de esta licitación, se niegue a aceptarla, o bien que no mantenga los términos originales de su oferta, o que no presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha en que se le haya comunicado la adjudicación del Contrato.
- g) Las garantías de mantenimiento de las ofertas serán devueltas a los participantes en esta licitación una vez que la Empresa de Correos de Honduras haya procedido a comunicar la adjudicación de la licitación, con excepción de la presentada por el oferente seleccionado quien antes deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalentes al 15% de su valor según lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratación Vigente.
- h) Los oferentes que hayan quedado en segundo y tercer lugar en la Recomendación de la Adjudicación de esta licitación, podrán reclamar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, hasta el vencimiento de la misma, o una vez que se haya completado la suscripción del contrato, si ello ocurriera antes de dicho plazo.

1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- 1.5.1 La presentación de las ofertas presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Empresa de Correos de Honduras, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.
- 1.5.2 Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados hasta las 2:00 pm del día 15 de febrero del 2019, en el salón de Reuniones de la Empresa de Correos de Honduras, ubicado en las instalaciones contiguas al Aeropuerto Internacional Toncontin y a las oficinas de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil frente a City Mall, **Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.** serán leídos en presencia de los representantes acreditados por los licitantes
- 1.5.3 Los licitantes presentarán sus propuestas para el lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios con una (1) oferta original y dos copias, firmadas e inicializadas todas las páginas de la misma, en sobres cerrados.

- PRIMER SOBRE:** Contendrá toda la documentación original de la oferta y será **rotulado "Original"**, en su parte inferior izquierda.
- SEGUNDO SOBRE:** Contendrá copia de toda la documentación presentada en el primer sobre y será **rotulado "1ra. Copia y segunda copia"**, en su parte inferior izquierda.

Dichos sobres deberán rotularse de la siguiente forma:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
DIRECCION GENERAL
COMAYAGUELA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

LICITADOR Y SU DIRECCION COMPLETA

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA HONDUCOR Nº 001-2019, "ORIGINAL"
"PRIMERA" COPIA, SEGÚN SEA EL CASO

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

FECHA DE APERTURA
HORA DE APERTURA

- 1.5.4 Las ofertas deberán redactarse en idioma Español, escritas a máquina, siendo éste el único idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.
- 1.5.5 El formulario de oferta y el cuadro de precios unitarios, deberán contener toda la información solicitada.
- 1.5.6 Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieran dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración que contenga la falla.
- 1.5.7 La oferta deberá ser acompañada por lo menos de los siguientes documentos:
- Carta Propuesta (Anexo 1 de estas bases).
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (Conforme al Anexo 4 de estas bases)
 - Formulario de Oferta (Anexo 2 de estas bases).
 - Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Anexo 3 de estas bases)
 - Declaración Jurada garantizando la calidad del lote de bolsas de seguridad para la expedición del servicio de Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios debidamente autenticada así mismo sobre la disponibilidad de bodegas para el almacenaje de las bolsas hasta que sean solicitadas por la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR). (Anexo 6 de estas bases).
 - Constancia original de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes ni litigios pendientes con el Estado ni la empresa y su representante Legal.

- g) Copia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, y sus reformas si las hubieren (debidamente autenticadas por Notario Público).
 - h) Documentos personales del Representante Legal de la Empresa, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal debidamente autenticada por Notario Público.
 - i) Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad (debidamente autenticada por Notario Público).
 - j) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en Escritura Pública y en caso de ser empresa extranjera, acreditarán además estar autorizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
 - k) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.
 - l) Constancias de suministros de bolsas de seguridad realizadas a instituciones del sector público, instituciones o empresas privadas.
 - m) Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) extendida dentro de los treinta días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.
 - n) Estados financieros auditados a diciembre del 2017 por firma auditora, independiente de la empresa oferente.
 - o) Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio como representante o distribuidor de la marca ofrecida.
- 1.5.8 Constancia de estar inscritos en el registro de Proveedores de la ONCAE.
- 1.5.9 La Comisión Evaluadora de las ofertas una vez recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un cien por ciento con las especificaciones requeridas.
- 1.5.10 La oferta de la empresa ganadora tendrá una validez de 90 días hábiles, los precios serán firmes y definidos, no serán objeto de reajuste y se considerarán fijos desde la presentación de la oferta hasta la terminación del contrato.
- 1.5.11 Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos. Se deberá cotizar el precio del lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Expres Mail Servicio (EMS) según el cuadro de presentación de oferta con, subtotales y totalizar por todos los conceptos, incluyendo el Impuesto Sobre Venta. En caso de error en los totales, se considerarán como válidos los precios unitarios. No se aceptarán ofertas parciales.
- 1.5.12 La oferta deberá presentar un índice, estar foliada en todas sus partes, y firmada por el Representante Legal del oferente en todos aquellos documentos que se emitan bajo su responsabilidad.

1.6. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS

- 1.6.1 No es permitido que ningún licitante modifique su oferta después de que haya sido presentada; solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por la Empresa de Correos de Honduras a requerimiento de la comisión evaluadora de ofertas de la Empresa de Correos de Honduras.
- 1.6.2 El licitante o su Representante debidamente acreditado, podrán retirar su oferta, si ya ha sido entregada, mediante solicitud escrita, dirigida a la Dirección General antes de la apertura de las mismas.

1.7 ACTA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS

El número mínimo de oferentes para llevar a cabo la presente licitación será de DOS (2), caso contrario la misma será declarada desierta.

La persona que asistan a la apertura pública de esta licitación, deberá acreditar su designación para participar en dicho acto mediante autorización autenticada por notario emitida por el representante legal de la firma que representa, autorizándola para tal fin.

Una vez Constatado el estado de los sobres, se abrirán el Original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta y la oferta alternativa de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Empresa de Correos de Honduras.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, como lo establece el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes; dicha Acta será firmada por representantes de la Empresa de Correos de Honduras y los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Nombre del oferente
- b) Monto total ofertado para el Lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Expres Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios
- c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- d) Cualquier información adicional que a juicio de la Empresa de Correos de Honduras deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones, las cuales pueden ser presentadas en el plazo de tres (3) días siguientes a la apertura de ofertas.

1.8 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del Contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del Contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

1.9 ACEPTACION O RECHAZO DE OFERTAS

1.9.1 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses del Estado de Honduras, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de Evaluación de Ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en proceso.

1.9.2 **Descalificación de oferentes.** Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;

1.10.5 Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

1.11 SUBSANACIONES

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo, Artículo 50 de la Ley de contratación del Estado y Artículo 132 de su respectivo Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación de Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La falta de datos para poder realizar el análisis técnico;

PARTE II - CONDICIONES GENERALES

2.1 EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado Vigente Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las Ofertas la cual estará integrada por personal de la Empresa de Correos de Honduras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

a) **Los aspectos técnicos** de las ofertas serán aspecto de análisis de la comisión nombrada por la Empresa de Correos de Honduras a efecto de que verifique la calidad del lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS) de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.

b) **En el análisis de la parte económica** se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominara la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en las bases de Licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicara a la segunda y así sucesivamente por partidas.

- Revisión Aritmética: Si existiera discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Revisión por aplicación de descuentos: De existir en las propuestas ofrecimientos de descuentos, éstos se aplicarán a los valores totales corregidos por errores aritméticos.

La comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido que ningún licitante la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes, en el plazo que la Empresa de Correos de Honduras otorgue al efecto (3 días hábiles)

3.1. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser válidas por un período de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

3.2. TIPOS, MONTOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

- 3.21 Los oferentes deberán acompañar su propuesta con una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la misma, y con una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la parte II, cláusula 2.5, de estas bases de Licitación.
- 3.22 El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo y cuya vigencia será desde la fecha inicial del contrato y hasta tres (3) meses después de la terminación del Contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en la parte II, cláusula 2.5.1 al 2.5.6 de estas bases de licitación.

3.3. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Será responsable directo de suministrar el lote de cincuenta mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios, dentro de 60 días calendarios una vez firmado el contrato y suministrada la orden destinada para suministrar el Lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio EMS, adquiridos con fondos propios, los cuales serán entregados en la Empresa de Correos de Honduras.

3.4 FORMA DE PAGO

La Empresa de Correos de Honduras se obliga a efectuar el pago a **EL PROVEEDOR** mediante cheque a nombre de las Empresas que presenten las mejores ofertas, y que cumpla con los requisitos establecidos; contra entrega parciales de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Administrativa, para tal efecto se emitirán orden de compra, afectando los fondos propios, debiéndose presentar para este mismo los siguientes documentos:

- Recibo a nombre de la Empresa de Correos de Honduras.
- Facturas a nombre de la Empresa de Correos de Honduras, original y dos copias en los cuales se describan los datos generales de las bolsas de seguridad EMS.
- Presentación de la garantía de calidad en los términos y plazos señalados en el contrato.

La Empresa de Correos de Honduras, hará el trámite correspondiente para el pago, mediante transferencia bancaria directa al PROVEEDOR, siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Empresa de Correos de Honduras.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad.

3.5 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Carta de presentación de la oferta

Especificaciones técnicas del lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición de los servicios Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios.

3.6 ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS. Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos:

- a) **Costo unitario oferta original para** el lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios
- b) **Costo total**
- c) **Impuestos**
- d) **La vigencia de la Oferta será de 90 días hábiles, misma que deberá manifestarse en la oferta**

PARTE IV - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA PARA EL LOTE DE CINCUENTA MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICE (E.M.S.)

Esta propuesta presentada por el oferente deberá contener toda aquella información relacionada el lote de cincuenta mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios donde se describan las especificaciones técnicas que respalde la oferta. Deberá incluir además toda la información relacionada con la empresa oferente en cuanto a su experiencia en el mercado, su capacidad instalada, conocimientos y experiencia de su personal, y su capacidad para cumplir a tiempo con el suministro de las bolsas de seguridad. Entre la documentación a ser incorporada en la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:

- a) Descripción amplia y detallada lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición de los servicios Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios.
- b) Catálogos. Los Oferentes deberán proporcionar documentación donde se describan todas las especificaciones técnicas que respalden su oferta. A ésta, se le podrán acompañar folletos ilustrativos. En caso de presentar información contenida en el Internet, el Oferente deberá indicar la dirección Web. Dicha documentación podrá ser presentada en español y en caso de ser presentada en otro idioma, se deberá acompañar de una traducción al español.
- c) En cuanto a disponibilidad de las bolsas, el Oferente deberá comprometerse de manera expresa que mantiene y que mantendrá un porcentaje (indicarlos y adjuntar listado de los mismos) en existencia bolsas de seguridad para atender cualquier imprevisto o que se requiera por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Autorización del Fabricante. las empresas presentaran carta de autorización escrita en papel membretado del fabricante y firmada por una persona que esté debidamente autorizada para firmar documentos que obliguen al Distribuidor a cumplir con el oferente y permitir de forma cierta y objetiva una información veraz, eficaz y suficiente sobre las características de las motocicletas.
- e) Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio en la que se acredite la Representación o Distribución de los bienes ofertados a la Empresa de Correos de Honduras.

2.2. RESERVA

- 2.2.1 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de concurrencia y/o fracasada total, si solamente se recibiere una oferta y cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.
- 2.2.2 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial los fondos propios destinados para realizar dicha adquisición, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.
- 2.2.3 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el o los contratos para el suministro el lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquirido con fondos propios, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 2.2.4 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre la oferta recibida, y desestimar una oferta si no recibe del oferente cuestionado una respuesta satisfactoria por escrito en el término de tres (3) días hábiles después de ser requerida la información.

2.3. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la Adjudicación por el señor Director de la Empresa de Correos de Honduras, se notificará por escrito la Resolución de adjudicación a los licitantes participantes.

2.4. PRESENTACION DE IMPUGNACION

La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnado observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal.

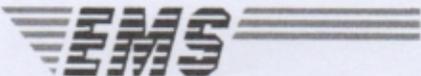
En caso de que el reclamo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

2.5. GARANTIAS CONTRACTUALES

- 2.5.1 El Licitante o los licitantes favorecidos con la adjudicación del o los contratos deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que acompañó en su oferta, por una Garantía de Cumplimiento, equivalente al 15% del valor total del Contrato con una vigencia del contrato y tres (3) meses adicionales, indicado en la Parte III - Condiciones Especiales, de estas bases de licitación, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del suministro del lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios.
- 2.5.2 Esta Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada a la Empresa de Correos de Honduras en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación, sin previo requerimiento por parte de la Empresa, y deberá ser emitida por una institución bancaria o aseguradora legalmente establecida en el país.
- 2.5.3 Es Obligatorio que esta garantía de cumplimiento de contrato sea elaborada conforme al texto que se indica en el Anexo No. 5 de la Parte V - Anexos: Formularios de Oferta de estas bases

4.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS

**LOTE DE CIEN MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO
EXPRES MAIL SERVICE (EMS)**

Artículos	Logo Express Mail Service	Dimensiones y color	Descripciones particulares
Bolsas EMS		C 4 (229 x 324 mm) o mayores. <ul style="list-style-type: none">• Un ala color naranja• Letras , color azul• Tres bandas horizontales en color naranja	<ul style="list-style-type: none">• Bolsas canguros adicionales al frente de la bolsa de medidas de 10 pulgadas de ancho x 8 de alto.• Pegamento de alta adherencia• Material de poli

Bolsas EMS, destino internacional

PARTE V - ANEXOS: FORMULARIOS DE OFERTA

ANEXO No. 1: CARTA PROPUESTA

REF: LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019

Señor: GERARDO ALFREDO CANO LANZA
Comayagüela M. D. C.

Yo _____ Actuando en mi condición de _____
de la firma mercantil denominada _____ por este acto
DECLARO: Haber obtenido y examinado en las bases de licitación en referencia, cuyos servicios
serán destinados para uso _____

De conformidad con dicho Pliego, por medio de esta Carta Propuesta ofrezco:

Costo total de la Partida original No. 1 para lote de cien mil bolsas de seguridad para la
expedición del servicio expres mail service (ems).

Solicitados en los términos del Pliego de Condiciones antes referido, siendo el valor total de la
oferta: _____
(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional y me obligo a cumplir todas y cada una de
las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace
mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega de lo propuesto anteriormente, de
conformidad con el plazo establecido y en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Estado de
Honduras, me comprometo desde ahora a aceptar el Contrato respectivo y a rendir la Garantía de
Cumplimiento correspondiente por el 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado de los
bienes al momento de la recepción de los vehículos y dar inicio a los trámites para el suministro y
la Garantía de Calidad equivalente a un cinco por ciento (5%) del valor del contrato, oportuno del
mismo que origina la presentación de esta Carta Propuesta.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% (dos por ciento) del valor ofertado que
equivale a un monto de L. _____ (número y letras), cuya vigencia es
desde el día _____ de _____ de, hasta el día _____ de
_____ de 2019.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 90
(noventa) días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas.

En fe de lo cual y para seguridad de la Empresa de Correos de Honduras firmo la presente a los
_____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

Nombre y Firma del Representante Legal, Sello de la Empresa)

ANEXO No. 3: DECLARACION JURADA

REF: LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019

Yo, _____, mayor de edad, casado, con profesión (indique), y con domicilio en la ciudad de (indique) etc..., actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ y en mi condición de participante en la Licitación Privada No. _____ de la Empresa de Correos de Honduras, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y socios de mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Privada No. _____

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y de defraudación fiscal, igual nuestros administradores o representantes legales.

SEGUNDO: Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años, de conformidad con el Código Tributario.

TERCERO: Que no hemos sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores.

CUARTO: Que no somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.

QUINTO: Que no hemos sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el registro de proveedores y contratistas.

SEXTO: Que no somos cónyuge, persona vinculada por unión de hechos a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad estén los procesos de precalificación de las empresas, evaluación de las propuestas, adjudicación o la firma del contrato.

SEPTIMO: Que en el capital social de nuestra sociedad mercantil no participan funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. También nuestra sociedad no cuenta con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que se desempeñen puestos de dirección o representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

OCTAVO: Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

NOVENO: Que no somos funcionarios cubiertos por la inhabilidad, como ser: Presidente de la República, designados a la presidencia, Secretarios y Subsecretarios de Estados, Directores Generales o funcionarios de igual rango de la Secretaría de Estado, Diputados al Congreso Nacional, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Miembros del Tribunal

Nacional de Elecciones y del Tribunal Superior de Cuentas, Procurador y Sub-procurador General de la República, Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, Fiscal General de la

República y Fiscal Adjunto, mandos superiores de las Fuerzas Armadas, Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, Alcaldes y Regidores Municipales, en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y demás funcionarios o empelados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

DECIMO: Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto, que no estamos comprendidos en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, facultando a la Empresa de Correos de Honduras para investigar todo lo aquí jurado.

En fe de lo cual y para seguridad de la Empresa de Correos de Honduras firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Nombre de la empresa, dirección completa, teléfono y Fax)

ANEXO No. 4: TEXTO DE LA GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019

La Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), quién en lo sucesivo y para los efectos de esta Garantía se denominará "La Fiadora, El Garante, etc." se obliga solidariamente a pagar a LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, quien en lo sucesivo se denominará "EL BENEFICIARIO" hasta por la cantidad de Lps. (Valor en números) (VALOR EN LETRAS), para garantizar el Mantenimiento de Oferta presentada por la compañía Indique el nombre de la Compañía Ofertante en la Licitación Pública No. _____ que corresponde a (Describir los tres lotes de las motocicletas), la cual se llevará a cabo en las oficinas de EL BENEFICIARIO el día indique el día y la fecha del mes de _____ del año _____.

La presente garantía estará en vigor por el término de noventa (90) días a partir del _____ al _____.

La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de EL BENEFICIARIO, sin más trámite que la simple presentación de este documento, por lo que se garantiza el cumplimiento por parte de El Afianzado de las obligaciones estipuladas en la oferta presentada así como en las bases de la licitación por LA FIADORA, EL GARANTE, ETC.

El presente contrato de Garantía queda constituido por este documento, y en lo procedente por los documentos contractuales que contienen las especificaciones técnicas y las condiciones mediante las cuales se realizaría el contrato en caso de adjudicarse a El Afianzado.

En fe de lo cual la Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco _____ (Indique el Nombre del Banco Emisor), firma y sella en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada y Sello
Sello.

Firma Autorizada y

ANEXO No. 5: TEXTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

REF: LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019

La Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), quién en lo sucesivo y para los efectos de esta Garantía se denominará "La Fiadora, El Garante, etc." se obliga solidariamente a pagar a LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, quien en lo sucesivo se denominará "EL BENEFICIARIO" hasta por la cantidad de Lps. (Valor en números) (VALOR EN LETRAS), para garantizar el cumplimiento de contrato relacionado con describa el tipo de bolsa de seguridad EMS a ser suministrado, los cuales se llevarán a cabo en indique el lugar en donde se suministrará el lote de cincuenta mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio express mail servicie, adquiridos con fondos propios el cual fue adjudicado según Licitación Privada No. _____, y de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el Afianzado y EL BENEFICIARIO.

La vigencia de la presente Garantía será por el termino de vigencia del contrato más tres (3) meses adicionales a su vencimiento, y será ejecutada a simple requerimiento de LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, sin más trámite que la simple presentación de este documento, por lo que el cumplimiento por parte de El Afianzado de las obligaciones estipuladas en el contrato se encuentra plenamente garantizado por LA FIADORA, EL GARANTE, ETC.

En fe de lo cual la Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), firma y sella en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada y Sello
Sello.

Firma Autorizada y

ANEXO No. 6: DECLARACION JURADA DE CALIDAD

**ADQUISICION DE UN LOTE DE CIEN MIL BOLSAS DE SEGURIDAD
PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICIE
FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS**

REF: LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019

Yo, _____, mayor de edad, casado, etc...., actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad _____ para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Privada No. _____ de la Empresa de Correos de Honduras, por este medio BAJO JURAMENTO DECLARO: Que la Compañía que represento cumplirá fielmente con las condiciones especiales indicadas en la Parte IV - "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación Publica No. _____ para el suministro del lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service _____ en la ciudad de Comayagüela .

CAPACIDAD OPERACIONAL: Debe contar con un local donde funcione la empresa o establecimiento abierto al público (verificable), donde se tenga la bodega para el almacenamiento de las bolsas de seguridad y el personal técnico capacitado.

(Lugar y Fecha)

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Nombre de la Compañía, dirección completa, teléfono y Fax)

ANEXO No. 7

CONTRATO SUMINISTRO DE UN LOTE DE CIEN MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICIE, ADQUIRIDOS CON FONDOS PROPIOS

REF: LICITACION PUBLICA HONDUCOR No. 001-2019

Nosotros, _____ y de este domicilio y con tarjeta de identidad No. _____ actuando en mi condición de DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR) nombrado para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. _____ de fecha _____ de _____ del _____ y autorizada por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará "EL COMPRADOR", por una parte y por la otra parte el señor _____ mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio quien se identifica con Tarjeta de Identidad No. _____, R.T.N. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Compañía _____, con R.T.N.: _____, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Empresa constituida mediante escritura pública número _____ autorizada en esta ciudad el _____ de _____ de _____ ante el Notario _____, inscrita en el Tomo _____, Folios del _____ al _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán y autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN LOTE DE CIEN MIL BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DEL SERVICIO EXPRESS MAIL SERVICIE, ADQUIRIDOS CON FONDOS PROPIOS, el cual se regirá por los pactos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.- EL PROVEEDOR, deberá acreditar los requerimientos técnicos especiales como se detalla a continuación.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS BOLSAS DE SEGURIDAD EMS

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El presente Contrato se suscribe por _____ LEMPIRAS, (Lps. _____) que incluye el 15% de Impuesto sobre Ventas.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago que corresponda a la prestación de los servicios y afines se hará en Lempiras a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, a razón de Lps. _____ (_____) más la cantidad de Lps. _____ (_____) en concepto de 15% de Impuesto sobre Ventas, para un total de Lps., _____ (_____), afectando FONDOS PROPIOS, la misma se hará efectivo dos meses después que la Empresa de Correos de Honduras reciba de conformidad las bolsas de seguridad EMS c) Actas de recepción del producto entregado, debidamente aprobado por la Gerencia Administrativa.

CUARTA: EL COMPRADOR Y EL PROVEEDOR. Establecen que de conformidad con las Bases de Licitación que los precios pactados en la oferta y este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes, así mismo el PROVEEDOR mantendrá en custodia temporal las bolsas de seguridad EMS y serán entregadas parcialmente al Comprador hasta cumplir con la entrega total de las bolsas de seguridad.

QUINTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

SEXTO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. Cualquier diferencia, controversia o conflicto de origen técnico o efectividad de los servicios que surgieren entre EL PROVEEDOR y EL COMPRADOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que EL COMPRADOR dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

SEPTIMO: NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a la dirección siguiente: SEÑORES EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS DIRECCION GENERAL SEGUNDO PISO AL FINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN CONTIGUO A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL LICITACION PUBLICA HONDUCOR No.001-2019 COMAYAGUELA, HONDURAS ginternacional@honducor.gob.hn, TELÉFONO 22342173. b) EL SUPLIDOR _____, Colonia _____, Ave. Calle # _____, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A., Teléfono _____-_____, Fax _____-_____.

OCTAVO: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse acordando su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos legales correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía original rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser firmadas por **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**.

NOVENO: CESION O SUBCONTRATACIÓN.- Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación con terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **EL COMPRADOR**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

DECIMA: SANCIONES. 1.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato, la Empresa de Correos de Honduras, hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.- 2.- Si el Contratista incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en el Contrato, la Empresa de Correos de Honduras, ejecutará la Garantía de Cumplimiento.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA.- El presente Contrato de Suministro de un lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS) será con una vigencia del _____ al _____ de dos mil diecinueve (2019). Es entendido que durante la vigencia del Contrato **EL PROVEEDOR** no modificará el precio.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION: Este contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes: a) Por la voluntad de ambos contratantes, manifestado en forma escrita, por lo menos con quince (15) días de anticipación; B) Por incumplimiento a las condiciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato, ello dará derecho por igual a las partes contratantes a darlo por rescindido con las responsabilidades inherentes que compete a cada una de ellas; C) Por motivo de quiebra de la Empresa contratante, decretada por autoridad competente; D) Por la destrucción o pérdida de los bienes objeto de este contrato a causa de: Terremotos, incendios, inundaciones, huelgas, robo, o cualquier otro motivo involuntario que la cause y debidamente comprobado, **LA EMPRESA DE HONDURAS** hará la liquidación exacta del suministro de lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS).

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se quiera hacer a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

DECIMA CUARTA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Empresa de Correos de Honduras las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, por el 15% del valor de los servicios a suministrarse, la cual se entregará al momento del otorgamiento de este Contrato y deberá tener vigencia a partir del _____ al _____ de 2019, más tres (3) meses adicionales conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, devolviéndose a **EL PROVEEDOR** cuando se le extienda el finiquito de cumplimiento. Esta Garantía llevará una Cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Empresa de Correos de Honduras acompañada de un Certificado de incumplimiento. Y la Garantía de calidad efectuada que fuere la recepción final de los suministros de bienes, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por un año (1 año) y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Bases de Licitación Pública HONDUCOR No.001-2019 b) Acta de Recomendación de Adjudicación y Resolución de adjudicación, c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La

notificación de adjudicación, e) La Garantía de cumplimiento presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.
DECIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN. La interpretación de las cláusulas del presente Contrato o de alguna cláusula en especial o de cualquier otro documento que tenga relación directa con la Licitación y contrato, será competencia exclusiva de **EL COMPRADOR** y la misma una vez hecha será concluyente.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los _____ días del mes de _____ de Dos mil diecinueve.

“EL COMPRADOR”

“EL PROVEEDOR”

de licitación. En caso de que El Proveedor no cumpla con este requisito, a pesar de la oportunidad que se le pueda brindar para la modificación del texto, se procederá de conformidad con lo indicado en el siguiente numeral.

- 2.5.4 Si por causas imputables al Contratista no rindiere la Garantía de Cumplimiento indicada en los numerales anteriores, y dentro del plazo ya establecido considerará la Oferta como no sostenida, y por lo tanto, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se modificará la resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. Si estos oferentes a su vez, incumplen con esta condición, también les será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y la Licitación se declarará fracasada.
- 2.5.5 La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer en vigencia hasta la fecha de finalización del suministro del Contrato y tres (3) meses adicionales.
- 2.5.6 Garantía de Calidad efectuada que fuere la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por un garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

2.6. CONTRATO

El o Los licitadores ganadores deberán firmar el Contrato respectivo con la Empresa de Correos de Honduras dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la Adjudicación. De conformidad con el artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Vigente, en caso que el o los licitantes favorecidos no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, o por causas que le fueren imputables quedara sin valor ni efecto y se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando así ocurra se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Empresa de Correos de Honduras así convenga a sus intereses.

El contrato suscrito vencerá automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento expresada en el texto del mismo.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Empresa de Correos de Honduras sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación y sus anexos, Adendum si los hubiera, correspondencia girada entre la Empresa de Correos de Honduras y el oferente, las órdenes de compra que se le extiendan al proveedor, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas por la Empresa de Correos de Honduras.

2.7. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al proveedor de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Empresa de Correos de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Empresa de Correos de Honduras

podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.8. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Empresa de Correos de Honduras podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento al Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando el Contratista no cumpla con el suministro el lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios a la Empresa de Correos de Honduras, de conformidad con lo estipulado en la parte IV especificaciones técnicas y lo indicado en todos los incisos de la cláusula 3.3 de estas mismas bases.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- c) Cuando el Contratista en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Empresa de Correos de Honduras, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.9. SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Empresa de Correos de Honduras y **EL PROVEEDOR**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

2.10. NORMAS APLICABLES

En todo lo no previsto en las presentes bases de licitación, se regulará por lo que al efecto establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

El lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios a la Empresa de Correos de Honduras, de conformidad con la presente Licitación, se ajustará a las normas mencionadas en la Parte IV - Especificaciones Técnicas, o a otras normas reconocidas que a juicio de la Empresa de Correos de Honduras, aseguren una calidad igual o superior a la solicitada.

PARTE III - CONDICIONES ESPECIALES

3. OBJETO DE LA LICITACION

El objetivo de esta licitación es invitar a las empresas nacionales para que participen en esta licitación y presenten sus ofertas de acuerdo a las especificaciones de los suministros solicitados en estas bases.

podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.8. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Empresa de Correos de Honduras podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento al Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando el Contratista no cumpla con el suministro el lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios a la Empresa de Correos de Honduras, de conformidad con lo estipulado en la parte IV especificaciones técnicas y lo indicado en todos los incisos de la cláusula 3.3 de estas mismas bases.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- c) Cuando el Contratista en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Empresa de Correos de Honduras, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.9. SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Empresa de Correos de Honduras y **EL PROVEEDOR**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

2.10. NORMAS APLICABLES

En todo lo no previsto en las presentes bases de licitación, se regulará por lo que al efecto establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

El lote de cien mil bolsas de seguridad para la expedición del servicio Express Mail Service (EMS), adquiridos con fondos propios a la Empresa de Correos de Honduras, de conformidad con la presente Licitación, se ajustará a las normas mencionadas en la Parte IV - Especificaciones Técnicas, o a otras normas reconocidas que a juicio de la Empresa de Correos de Honduras, aseguren una calidad igual o superior a la solicitada.

PARTE III - CONDICIONES ESPECIALES

3. OBJETO DE LA LICITACION

El objetivo de esta licitación es invitar a las empresas nacionales para que participen en esta licitación y presenten sus ofertas de acuerdo a las especificaciones de los suministros solicitados en estas bases.